I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001094

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 20 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3594/2011 el Ordinario Nº400/465/2011 de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia de los Ordinarios Nº500/144/2011 y Nº500/405/2011 de 2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/172/2007; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Exento Nº202/172/2007 se aprobó el Reglamento Interno N°6 de **"Emergencia".**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo rotativo mensual a rendir de 15 U.T.M. y mientras exista las disponibilidades presupuestarias, a nombre de don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social, destinado a cubrir necesidades de emergencia.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencias", del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería
Secplan
Departamento de Acción Social
Cuentadante Aldo Henríquez Molina
Página Web